



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 033 -2021-MDCC

Cerro Colorado, 20 de julio del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión Ordinaria N° 013-2021-MDCC de fecha 16 de julio del 2021 trató la moción de aceptación de entrega de mascarillas comunitarias a favor de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya finalidad es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 042-2021 de fecha 29 de abril del 2021 se dictan medidas extraordinarias para la adquisición y distribución del uso de mascarillas faciales textiles de uso comunitario y mascarillas descartables quirúrgicas para uso comunitario en el marco de la emergencia sanitaria por efectos del coronavirus (COVID 19).

Que, mediante Resolución Ministerial N° 740-2021/MINSA de fecha 11 de junio del 2021 se aprueba la Directiva Administrativa N° 316-MINSA/2021/DGIESP - "Disposiciones Complementarias para la Distribución de Mascarillas Faciales Textiles de Uso Comunitario en el Marco de la Emergencia Sanitaria por los Efectos del Coronavirus (COVID 19). Con el objetivo de regular los criterios de priorización, los mecanismos de coordinación y articulación intersectorial e intergubernamental, y otras disposiciones administrativas relacionadas a la distribución de mascarillas faciales textiles de uso comunitario y mascarillas descartables quirúrgicas para uso comunitario, a que se refiere el Decreto de Urgencia N° 042-2021.

Que, el numeral 6.2 de la referida Directiva establece: "(...) 6.2.1 Las instituciones que participan en la entrega de los kits de mascarillas faciales textiles de uso comunitario y las mascarillas quirúrgicas para uso comunitario son las siguientes: (...) c) Las Municipalidades provinciales y distritales. (...) 6.2.2 Cada Diresa/GERESA/DIRIS define los medios, mecanismos y cantidad de kits a entregar por distrito, con las Municipalidades de su jurisdicción y los sectores intervinientes. (...) 6.2.4. Las Municipalidades registran la entrega de los kits de mascarillas a las personas que cumplan los criterios de priorización, utilizando la plataforma web habilitada por el Ministerio de Salud; en caso ello no sea posible, se utiliza el acta individual o colectiva en el formato proporcionado por la Dirección de Promoción de la Salud de la DGIESP, para su posterior incorporación en el aplicativo (...)".

Que, mediante Oficio Múltiple N° 0018-2021-GRA/GRSA/GR-DEPS el Gerente Regional de Salud convoca al acto de entrega de mascarillas comunitarias a ser entregadas a la población vulnerable del Distrito.

Que, mediante informe N° 113-2021-SGMDH-GDS-MDCC de fecha 01 de julio del 2021 la Sub Gerente de la Mujer y Desarrollo Humano informa que en las instalaciones de la Gerencia Regional de Salud el día 18 de junio del 2021 se recibieron: mil (1000) kit mascarillas descartable quirúrgicas 3 pliegues (kit de 12 mascarillas) y mil (1000) kit mascarilla facial textil de uso comunitario (kit de 02 mascarillas).

Que, el numeral 20 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 establece que son atribuciones del Concejo Municipal: aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad".

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, con informe favorable del Gerente de Asesoría Jurídica luego el debate sobre el asunto materia del presente, por **UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la donación de mil (1000) kit mascarillas descartable quirúrgicas 3 pliegues (kit de 12 mascarillas) y mil (1000) kit mascarilla facial textil de uso comunitario (kit de 02 mascarillas) entregadas por la Gerencia Regional de Salud de Gobierno Regional de Arequipa a favor de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado a fin de que sean entregadas a la población vulnerable del Distrito de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social el registro de la entrega de los kits de mascarillas a las personas que cumplan los criterios de priorización, utilizando la plataforma web habilitada por el Ministerio de Salud.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q. R. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

Todos Somos
CERRO COLORADO